00318

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

RECIBIDO
12 JUL. 2019
G.A.M.C.
SUB ALCALDIA
"ADELA ZAMUDIO"
DISTRITO: 10 - 11 y 12
Fojas.....

Cochabamba 10 de Julio de 2019
D.I.M.B Cite N° 2611/2019

A: Lic. Jassel Gabriela Encinas Navia
SUBALCALDESA DE LA SUBALCALDÍA ADELA ZAMUDIO

VÍA: Ing. Juan L. Terrazas Claros
SECRETARIO MUNICIPAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL
Ing. E. William Pacheco Luna
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

De: Ing. Marcelo Garnica Viscarra
JEFE DPTO. DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS a.i.

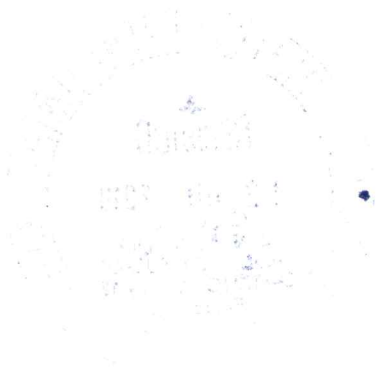
REF.: SEGUNDA REITERATIVA A SOLICITUD DE INFORME ITCP GESTIÓN 2018 Y POA INICIAL 2019

De mi mayor consideración:

Habiéndose realizado varias reuniones de coordinación con su Subalcaldía en el cual se solicitó el **Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP)** de la Gestión 2018 y no haber recibido ninguna respuesta, lo cual ocasiona incumplimiento a las normas establecidas que deben cumplir los proyectos de inversión.

Con referencia a la solicitud de validación de las áreas del POA Inicial 2019, se solicita lo siguiente:

1. El Informe de Condiciones Previas (ITCP) en el formato establecido por la Secretaria de Planificación
2. Nota donde se autorice el inicio del proyecto, dando el visto bueno que se encuentra dentro del área urbana y no tenga problemas de rasante, según formato adjunto.
3. Se remitan los planos pintados con firma del responsable de la Subalcaldía y los representantes de las OTb's para no tener problemas en lo futuro, tomando en cuenta el presupuesto asignado para el mismo.



COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

4. Se indique si las vías a ser programadas cuentan con los sistemas de agua potable y alcantarillado, de la misma manera si existen proyectos programados para la renovación de los mismos a futuro.

   Con referencia a si las áreas priorizadas **cuentan con los sistemas de agua potable y alcantarillado**, se especifique si existen proyectos programados para la renovación de los mismos, en el transcurso de la gestión 2019 no solo el POA inicial 2019.

El incumplimiento será bajo su responsabilidad funcionaria.

En espera de su atención a la brevedad posible, me despido de usted con las consideraciones del caso.

Atentamente,

Ing. Marcelo Garnica Viscarra
JEFE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS a.i.
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Ing. E. William Pacheco Luna
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
GOB. AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Ing. Juan L. Heredia Claros
SECRETARIO MUNICIPAL
DE STRIA. DE DESARROLLO DE INFRA TERRITORIAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

MGV/va
C.C.: Archivo

INFORME TECNICO DE CONDICIONES PREVIAS PROYECTO: ___VIAL___

(EMPEDRADOS, PAVIMENTOS, PASARELAS, ESCALINATAS, PUENTES, CORDONES DE ACERA, MUROS DE CONTENCIÓN EN VIAS)

1. **Justificación (marco jurídico estratégico y priorización)**

El proyecto de referencia es de competencia municipal de acuerdo al siguiente marco jurídico:

Constitución Política del Estado (CPE), en su Parte III referido a Estructura y Organización territorial del Estado. Art. 302. Punto 28. Diseñar, construir, equipar y mantener la infraestructura y obras de interés público y bienes de dominio municipal, dentro de su jurisdicción territorial.

Decreto Supremo No.29565 Numeral 4, Punto 5) Infraestructura, de 14/mayo de 2008 sobre Ampliación del Objeto de Gasto para Municipios con recursos IDH. Construir, equipar y mantener la infraestructura en los sectores de caminos vecinales, vías urbanas, cordones aceras, entre otros.

Por otra parte en el marco de la Agenda Patriótica 2025, que constituye parte de la planificación estratégica de largo plazo del Estado Plurinacional de Bolivia los proyectos de comunicación vial, fluvial, aérea o satelital se enmarcan en el Pilar 2: Universalización de los servicios básicos, donde varias de sus metas están asociadas a la comunicación vial, fluvial, área, satelital, así como comunicación por telefonía e internet.

2. **Idea del proyecto (antecedentes, problema, objetivos, alcance, localización)**

2.1.- Idea de Proyecto y problema a solucionar

2.2.- Objetivos e indicadores

- ✓ **Objetivo general**

Construir ....., para mejorar las condiciones de transitabilidad de la población

- ✓ **Objetivo específico**

Construir /mejorar metros lineales/ m2 de.....

(Detallar un estimado en metros lineales, metros cuadrados, u otros indicadores que puedan medir el objetivo del proyecto).

2.3.- Localización

a) Ubicación política

- Departamento: Cochabamba
- Provincia: Cercado
- Municipio: Cochabamba
- Distrito: Nº (Zona)
- OTB

b) Vías de acceso al área del proyecto

- Avenida: XX (Norte a Sud).

c) Referencia cardinal del área de proyecto

- Límites:
  - Norte: calle
  - Sud: canal
  - Este: calle
  - Oeste:

d) Coordenadas UTM

✓
✓

e) Mapa Geo referencial

IMAGEN Nº. x.....

Fuente: Geoogle Earth

(El mismo deberá contener ubicación específica y precisa del lugar de emplazamiento del proyecto)

f) Archivo fotográfico de la zona de emplazamiento (mínimo 3 fotografías)

2.4 Alcance técnico del estudio

Este proyecto de carácter público, deberá ser elaborado en el marco del Reglamento Básico de Pre inversión y se deberá considerar mínimamente las siguientes áreas de estudios:

- Socioeconómico
- Topográficos
- De suelo e hidrología
- Saneamiento básico
- Viales

  Estudios de vías de acceso (sectoriales)

Estudio de transporte

- Ambientales
- Estructurales
- Diseño de componentes de ingeniería
    - Memoria de cálculo
    - Cómputos métricos
    - Análisis de precios unitarios
    - Presupuesto
    - Planos
    - Especificaciones técnicas
    - Cronograma de ejecución más ruta crítica
- Operación y Mantenimiento

(Descartar del alcance aquello que no corresponde y añadir lo necesario)

3. Compromiso social documentado (actores involucrados)

El Proyecto se respalda en la nota.... O acta .... De fecha, etc.

4. Aspectos legales (Derecho propietario, uso de suelo, plano sectorial, servicios básicos)

- ✓ Por su carácter de infraestructura de uso público, el presente proyecto constituye un bien de dominio público, por lo cual no requiere certificación expresa de derecho propietario municipal, de acuerdo a Ley 482. Art. 31.[1]
- ✓ El uso de suelo está definido como vía.

---

[1] **LEY Nº 482 DE 9 DE ENERO DE 2014, CAPITULO V, BIENES DE DOMINIO MUNICIPAL, Articulo 31. (BIENES MUNICIPALES DE DOMINIO PÚBLICO).** Los Bienes Municipales de Dominio Público son aquellos destinados al uso irrestricto de la comunidad, estos bienes comprenden, sin que esta descripción sea limitativa:

a) Calles, avenidas, aceras, cordones de acera, pasos a nivel, puentes, pasarelas, pasajes, caminos vecinales y comunales, túneles y demás vías de tránsito.
b) Plazas, parques, bosques declarados públicos, áreas protegidas municipales y otras áreas verdes y espacios destinados al esparcimiento colectivo y a la preservación del patrimonio cultural.
c) Bienes declarados vacantes por autoridad competente, en favor del Gobierno Autónomo Municipal.
d) Ríos hasta veinticinco (25) metros a cada lado del borde de máxima crecida, riachuelos, torrenteras y quebradas con sus lechos, aires y taludes hasta su coronamiento.

- ✓ Mencionar si en la vía a asfaltarse existen redes de agua potable y alcantarillado, mencionar también si están planificados o previstos proyectos de tendido o renovación en los próximos 5 años.

(Si no fuera así, entonces se mencionan las acciones que se tomaran para regularizar su situación de uso de suelo con plazo límite, hasta la conclusión de la pre inversión)

- ✓ El área de emplazamiento del proyecto se encuentra en plano sectorial aprobado.

(Si no fuera así, no se ejecuta el proyecto, excepto se demuestre existencia de vía, por usos y costumbres, respaldada con una nota del área legal)

5. Acuerdos y Convenios para la Solución de Posibles Conflictos

El presente Proyecto no tiene conflicto con las organizaciones sociales que demandan este proyecto.

(Si existiera riesgo de conflicto se requiere acta de compromiso de aceptación del proyecto, firmada)

5. Identificación de posibles impactos ambientales

El proyecto requiere el trámite del documento ambiental correspondiente, que identifique los impactos ambientales del mismo, emitido por la Gobernación.

6. Identificación de posibles riesgos de desastre

El proyecto no tiene posible riesgo de desastre por factores ambientales o climáticos.

(Si el proyecto fuera susceptible a algún riesgo identificar el mismo y de ser necesario, definir en el punto alcances, estudios adicionales requeridos)

7. Otros aspectos que se consideren necesarios destacar

El proyecto no requiere aspectos adicionales a ser considerados en el estudio.

8. **Conclusiones y recomendaciones**

Por el análisis realizado sobre la situación de partida del Proyecto, se concluye y recomienda que el Proyecto pase a la fase del estudio de pre inversión de acuerdo al alcance de trabajo precisado en el presente Informe.

Firma y fecha

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Nro IMB :000638 20312

NRO GRAL :050904

Usuario Impr: ainfraestructura

Fecha Impr : 12/07/2019 15:43:24

HOJA DE RUTA

Institución: INFRAESTRUCTURA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

Solicitante : ING. MARCELO GARNICA VISCARRA

Beneficiario :

Referencia : SEGUNDA REITERATIVA A SOLICITUD DE INFORME ITCP GESTION 2018 Y POA INICIAL 2019

Observacion :

Gestión: 2019

Carnet Ident :

Fecha : 12/07/2019

Cite : 2611/2019

Fojas : 7

Prioridad : **URGENTE**

Codigo Tributario :

Unidad Origen	Unidad Destino	Fecha Emision	Fecha Recepción	Instruccion (Motivo)	Firma
INFRAESTRUCTURA MEJORAMIENTO DE BARRIOS FRAESTRUCTURA DPTO ADMINISTRADOR	SUBALCALDIA ADELA ZAMUDIO UZEDA NAVARRO SONNIA	12/07/2019 15:43:22		SE REMITE INFORME DIMB CITE Nº 2611/2019 PARA SU ATENCION CORRESPONDIENTEcon Fs.7	

1. Inspeccionar e Informar
2. A su conocimiento y Resolución
3. Dar Curso
4. Coordinar con :
5. Para su . . .
6. Elaborar borrador de :
7. Informe documentado
8. Adjuntar antecedentes
9. Transcribir a :
10. Archivar fojas
11. Para su seguimiento :
12.Para su instrucción

.....

.....